



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

**RESOLUCIÓN No. 048
(8 FEBRERO 2021)**

“Por medio de la cual se incorporan recursos adicionales del bienio 2019-2020 al Presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Procuraduría General de la Nación a la vigencia fiscal 2021-2022 y se efectúa un traslado entre rubros”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2063 del 28 de noviembre 2020, y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* dispuso en el artículo 141, inciso segundo, que *“Cada uno de los órganos y entidades que integran el Sistema General de Regalías dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema, acorde con la asignación establecida en la Constitución Política y en la presente Ley”*.

Que el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 establece que *“Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”*.

Que a su vez el artículo 2.1.1.7.3 de mencionado Decreto ordenó que *“cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelante el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporen dentro de los (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago”*.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución 001 del 2 de enero de 2021 se incorporó la disponibilidad inicial para el bienio 2021-2022 a la sección presupuestal 01-250100 - Procuraduría General de la Nación por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 76/100 (\$8.222.602.661,76) MCTE.

Que de acuerdo con el inciso segundo del Artículo 2.1.1.7.3 del Decreto 1821 de 2020, se establece que, efectuado el cierre presupuestal, este deberá ser ajustado una vez se determine la disponibilidad de caja definitiva con ocasión del ejercicio de cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

Que de acuerdo a lo anterior, una vez revisado y verificado el saldo definitivo en caja en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, se hace necesario incorporar para el bienio 2021-2022 a la sección presupuestal 01-250100 – Procuraduría General de la Nación, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 05/100 (\$582.152.170,05) MCTE, como resultado de la disponibilidad de caja definitiva obtenida en el bienio 2019-2020.

Que de los recursos incorporados como disponibilidad inicial para el presupuesto 2021-2022, mediante la resolución 11 de enero de 2021, se efectuó la desagregación y asignación parcial de los recursos

RESOLUCIÓN No. 048**(8 FEBRERO 2021)**

"Por medio de la cual se incorporan recursos adicionales del bienio 2019-2020 al Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Procuraduría General de la Nación a la vigencia fiscal 2021-2022 y se efectúa un traslado entre rubros"

del Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2021-2022.

Que de los recursos desagregados y asignados en la Resolución 11 de 2021 se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Procuraduría General de la Nación, del rubro presupuestal A-02-02-02-008-003-01 "SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION" al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003-01-6 "SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI" la suma de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 73/100 (\$105.216.672,73) M/CTE.

Que la desagregación y traslados referidos se hicieron con base en la estructura del Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías (CCP-SGR) expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 y en concordancia con los rubros presupuestales contenidos en el proyecto de Ley del Presupuesto del SGR 2021-2022 aprobado por el Congreso de la República.

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 de la Procuraduría General de la Nación - sección presupuestal 01-250100, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS CON 05/100 (\$582.152.170,05) MCTE; quedando como disponibilidad inicial para el Bienio 2021-2022 la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 81/100 (\$ 8.804.754.831,81) MCTE; distribuida así:

Apropiación inicial Bienio 2021-2022	8.222.602.661,76
Apropiación adicional al cierre definitivo del Bienio 2019-2020	582.152.170,05
Apropiación total Disponible para ejecutarse en el Bienio 2021-2022	8.804.754.831,81
Compromisos pendientes por pagar y trasladados al 2021	1.666.893.842,09
Apropiación desagregada bienio 2021-2022	3.311.921.933,92
TOTAL, APROPIACIÓN DISPONIBLE SIN DISTRIBUIR BIENIO 2021-2022	3.825.939.055,80

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar del rubro presupuestal A-02-02-02-008-003-01 "SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN" al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003-01-6 "SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI", la suma de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 73/100 (\$105.216.672,73) MC/TE.

**RESOLUCIÓN No. 048
(8 FEBRERO 2021)**

"Por medio de la cual se incorporan recursos adicionales del bienio 2019-2020 al Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Procuraduría General de la Nación a la vigencia fiscal 2021-2022 y se efectúa un traslado entre rubros"

CONTRACRÉDITO

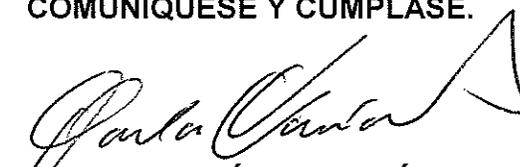
Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Código Rubro Presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	Valor Traslado
01-250100	Procuraduría General de la Nación	A-02-02-02-008-003-01	Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión, Servicios de Tecnología de la Información	\$105.216.672,73

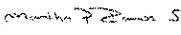
CRÉDITO

Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Código Rubro Presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	Valor Traslado
01-250100	Procuraduría General de la Nación	A-02-02-02-008-003-01-6	Servicios de Gestión de Red e Infraestructura de TI	\$105.216.672,73

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


PAOLA GARCÍA ARISTIZÁBAL
Secretaria General

Proyectó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal 
Vo. Bo. Odilia Mari Barbosa Pinzón - Jefe División Financiera 
Revisó: Luis Ramiro Alcana - Asesor Secretaria General 